



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Luego de dos semanas de protesta de los productores frutícolas, el día 30 de mayo del corriente año se firmó, en la ciudad de Allen, entre el Poder Ejecutivo Provincial (P.E.P.) y los diferentes sectores ligados a la actividad frutícola, un convenio que precedió a la firma del "acuerdo de competitividad frutícola" que propuso el Poder Ejecutivo Nacional (P.E.N.).

En esa oportunidad, el P.E.P. se comprometió a intervenir en la distribución de los fondos destinados a los pequeños y medianos productores provenientes del Fondo Solidario.

Se fijó un monto de 6 millones de pesos (\$ 6.000.000) que aportaría la provincia y se distribuirían en los meses de setiembre u octubre y de 8,5 millones de pesos (\$ 8.500.000) que aportaría el gobierno nacional, para que se distribuyan en los meses previos a la realización de los trabajos culturales y control de heladas.

El día 6 de junio, en la Casa Rosada y con la presencia del Señor Presidente de la Nación Fernando de La Rúa, el Gobernador Pablo Verani y el Ministro de Economía Nacional Domingo Cavallo, entre otros, se firmó el "Acuerdo de Competitividad para la Fruticultura", cuyas principales medidas fueron: el subsidio de 10 millones de pesos a los productores (1,5 millones se destinarían a la provincia de Neuquén) y planes de empleo para chacras; créditos a tasa subsidiada para las empresas, destinados al pago de deudas salariales y a productores por fruta entregada; formación de la Mesa Frutícola Nacional; exención en el pago de impuestos a la renta mínima presunta y al endeudamiento empresario; aportes patronales con carácter de crédito fiscal; aumento en reintegros fiscales por exportación de fruta, incluyendo la manzada Red Delicious; plan de compra de agroquímicos por 18 millones de pesos y las empresas se comprometieron a preservar el nivel de empleo y a transparentar el negocio en conjunto con los productores.

Inmediatamente, las distintas organizaciones del sector comenzaron a movilizarse para la confección de las listas de distribución del subsidio, las que luego enviaron a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación para su monitoreo definitivo.

Hoy, no se conoce la fecha exacta de la distribución de los fondos, de los 6 millones de pesos prometidos por el P.E.P. ni de los 8,5 millones acordados con el P.E.N., lo que compromete la presente temporada, ya que los productores debieron haber comenzado, y en algunos casos terminado los trabajos culturales y de demorarse aún más el envío, llegaría en un momento inoportuno y equivaldría al desmejoramiento de la cosecha.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Por ello:

AUTOR: Sigifredo Ibáñez.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, que dé cumplimiento con lo acordado con los distintos sectores de la actividad frutícola en la reunión realizada el día 30 de mayo del corriente año en la ciudad de Allen, referido al subsidio de seis millones de pesos (\$ 6.000.000) para distribuir entre los pequeños y medianos productores frutícolas.

Artículo 2°.- Que realice las gestiones necesarias ante el Poder Ejecutivo Nacional para que remitan a la brevedad, los fondos acordados en el "Acuerdo de Competitividad Frutícola" firmado en la Casa Rosada entre nuestra provincia y el Gobierno Nacional el próximo pasado día 6 de junio del corriente año.

Artículo 3°.- De forma.